



Nota de Prensa N° 012/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: INSTITUCIONES PÚBLICAS DEBEN GARANTIZAR ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ABANDONO EN UCAYALI

- ***Ciudadano con desnutrición crónica, no recibía tratamiento contra la TB y vivía en condiciones inadecuadas.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ucayali intervino para que el Juzgado Mixto de Yarinacocha dicte medidas de protección temporal a favor de un ciudadano adulto mayor que, además de encontrarse en estado de abandono, no podía valerse por sí mismo, logrando que sea internado en el centro residencial del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, donde viene recibiendo los cuidados necesarios, garantizando así su derecho de acceder a la vida y la salud.

Tras recibir el llamado de una vecina que apoya al ciudadano, quien vivía solo y no recibía ningún tratamiento contra la tuberculosis, la oficina defensorial coordinó con la Policía Nacional y el Centro Emergencia Mujer de Pucallpa una visita a su domicilio verificando que el lugar donde vivía era de difícil acceso para el estado y condición de salud en la que se encontraba el adulto mayor. Además, se observó que los familiares, que residen cerca de su vivienda, no le prestaban apoyo.

Ante la situación, la institución interpuso sus oficios y, después de diversas gestiones, logró que el ciudadano comenzara a recibir su tratamiento médico ambulatorio para la TBC; sin embargo, ante el agravamiento de su estado de salud, fue internado en el Hospital Amazónico de Yarinacocha, donde también se le diagnosticó desnutrición crónica.

Adicionalmente, tras la mediación de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ucayali, el Centro Emergencia Mujer (CEM) Pucallpa remitió el oficio N°382-2020-CEM/PUCALLPA.MM.PV a la Fiscalía Penal de Turno de Coronel Portillo, dando cuenta de presuntos actos de violencia por negligencia y abandono en agravio del adulto mayor, a efectos de garantizar su integridad y que sus derechos fundamentales no sean vulnerados.

En base a lo actuado, el CEM Pucallpa solicitó al juzgado Mixto de Yarinacocha medidas de protección a favor del ciudadano adulto mayor, a fin de que sea acogido en el Centro Integral del Adulto Mayor de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, lo cual fue autorizado por las autoridades. De esa manera, el pasado 10 de diciembre, el ciudadano fue trasladado al referido albergue, donde recibe atención básica integral, especializada y multidisciplinaria.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ucayali llamó la atención sobre la importancia y necesidad de que, tanto el CEM, Ministerio Público, Poder judicial, así como otras instituciones del Estado involucradas en la protección y defensa de los derechos de las personas adultas mayores, actúen con celeridad en estos casos, a fin de garantizar el derecho a la vida y la salud, pues se ha identificado que existen en Pucallpa varios casos de personas de este grupo poblacional que se encuentran en estado de abandono, a pesar de tener familiares, pues estos no se quieren hacer cargo de ellos.

Cabe resaltar que la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ucayali indicó que aún queda



pendiente una denuncia por abandono o exposición al peligro en agravio del adulto mayor y en contra de los que resulten responsables, la cual está consignada en la Carpeta Fiscal N° 1491-2020 y será seguida por la institución para garantizar los derechos del ciudadano.

Pucallpa, 5 de enero de 2021